

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo con Garantía Real No. 11001 4189 034 **2021-00196** 00

Como quiera que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3º del auto adiado 28 de octubre de 2021, esto es, procediendo a allegar certificado de tradición y libertad del inmueble trabado en litis donde aparezca inscrita la medida aquí ordenada, el Despacho, **DISPONE**:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la parte actora para que dentro del término de diez (10) días proceda a dar cumplimiento al auto de fecha veintiocho (28) de octubre de 2021.

Téngase en cuenta que desde el 11 de agosto de 2021 se envió el oficio respectivo a la Oficina de Instrumentos Públicos, quedando pendiente el pago de los emolumentos por parte de la actora para obtener el registro de la medida.

Secretaria contabilice el término anterior y una vez feneccido el mismo ingrese el proceso al Despacho a fin de imprimir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPÍA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 07 hoy, 14 de marzo de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **912ca6ce82a566814b01897d52634cebc42111bcbb295945025c15b1a1058e5b**
Documento generado en 11/03/2022 09:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>